



ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley N° 20.981 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017; el Decreto Alcaldicio N° 3220/2016 de fecha 12.12.2016, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal Área Educación 2017; el Decreto Alcaldicio N° 337, de fecha 05.02.2016, que determina el orden de subrogancia para el cargo de Director de Control Interno, Resoluciones N° 1600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal Área Educación vigente en la forma siguiente:

DISMINUCIÓN DE GASTOS:

		MILES \$
21-02-001-009-004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Rurales	\$ 900.-
21-02-001-031	Asignación de Reforzamiento	\$ 900.-
21-02-003-003-003	Asignación Variable por Desempeño Individual	\$ 900.-
21-02-005-001-001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	\$ 900.-
21-03-004-001	Sueldos	\$ 9.000.-

		\$ 12.600.-

AUMENTO DE GASTOS:

21-02-001-002-001	Asignación de Experiencia	\$ 1.800.-
21-02-003-001-002	Bonificación Excelencia	\$ 1.800.-
21-03-004-003	Remuneraciones Variables	\$ 9.000.-

		\$ 12.600.-

2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
- 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
- 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
- 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- 6.- Administración y Finanzas (2)
- 7.- Secplan
- 8.- Unidad de Control
 EOS/JCGR/NASL/BMBA/cacv.